



**RESOLUCION No. 025 DE 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 016 DE 2020 MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN 075 DE 2019, PARA ELEGIR AL NUEVO CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA EL PERIODO 2020 – 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo municipal 263 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 016 del 08 de febrero de 2020 se ordenó la recomposición de la terna en la forma establecida en la resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019, para elegir al nuevo contralor municipal de Villavicencio, y con fundamento en los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

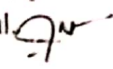
Que en la referida resolución se estableció un nuevo cronograma para la publicación de la nueva terna, la realización del examen de integridad a los nuevos integrantes de la terna a quienes no se les había practicado, la publicación del resultado de los exámenes de integridad, la citación a entrevista a los nuevos integrantes de la nueva terna, la entrevista y la elección.

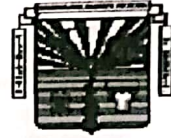
Que en la mentada resolución se previó que entre los días 10 y 14 de febrero de 2020 se realizaría el examen de integridad a los nuevos integrantes de la terna a quienes no se les hubiese realizado.

Que según comunicación establecida con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el examen de integridad fue realizado satisfactoriamente a los nuevos integrantes de la terna a los cuales no se les había practicado.

Que según comunicación establecida con el Departamento Administrativo de la Función Pública, los resultados del examen serán enviados a esta corporación el lunes 17 de febrero de 2020 a partir de las 9:00 am.

Que el retraso en el envío de los resultados del examen de integridad hace imposible el cumplimiento del cronograma establecido en la resolución 016 de 2020.

Que el artículo 61 del reglamento interno del concejo municipal adoptado mediante acuerdo municipal 263 de 2015, establece en su inciso segundo que cuando se trate de elección de funcionarios, la citación se hará con tres (3) días de antelación, ya sea de manera verbal en una sesión o por escrito a través de la Secretaría General. 



**RESOLUCION No. 025 DE 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 016 DE 2020 MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN 075 DE 2019, PARA ELEGIR AL NUEVO CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA EL PERIODO 2020 – 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

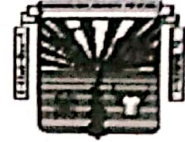
Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el cronograma establecido en la resolución 016 de 2020, a fin de respetar el término establecido en el artículo 61 del reglamento interno del concejo municipal adoptado mediante acuerdo municipal 263 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Cronograma.** El Cronograma para elegir a la nuevo Contralor del Municipio de Villavicencio Periodo 2020-2021, es el siguiente:

No	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
27	Publicación del Resultado del examen de integridad practicado a los nuevos integrantes de la terna.	17 de febrero de 2020 a las 2:00 pm.	Serán publicados en la página web del Concejo Municipal de Villavicencio <a href="http://www.concejodevillavicencio.gov.co">www.concejodevillavicencio.gov.co</a>
28	Citación a los integrantes de la terna a entrevista.	17 de febrero de 2020 a las 2:00 pm	La Mesa Directiva remitirá desde el correo electrónico <a href="mailto:presidencia@concejodevillavicencio.gov.co">presidencia@concejodevillavicencio.gov.co</a> la citación a los ternados para presentar la entrevista.
29	Entrevista.	20 de febrero de 2020 A partir de las 9:00 am.	La Plenaria del Concejo Municipal 2020, escuchará por separado y por el término máximo de 10 minutos, a los dos (2) nuevos integrantes de la terna.
30	Elección.	20 de febrero de 2020 A las 10:00 am.	De la terna previamente conformada, y mediante voto secreto, la Plenaria elegirá por mayoría absoluta al Contralor (a) Municipal de Villavicencio.



NIT.800 .104 .048-2

**RESOLUCION No. 025 DE 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 016 DE 2020 MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN 075 DE 2019, PARA ELEGIR AL NUEVO CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA EL PERIODO 2020 – 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

			No se aplica ningún orden específico de elegibilidad entre los ternados
--	--	--	---

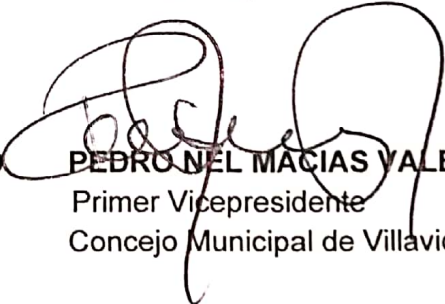
**ARTICULO 2º:** Las demás disposiciones previstas en la Resolución No. 011 del 09 de enero de 2020 y 016 del 08 de febrero de 2020, modificatorias de la Resolución No. 075 de 2019 quedan incólumes.

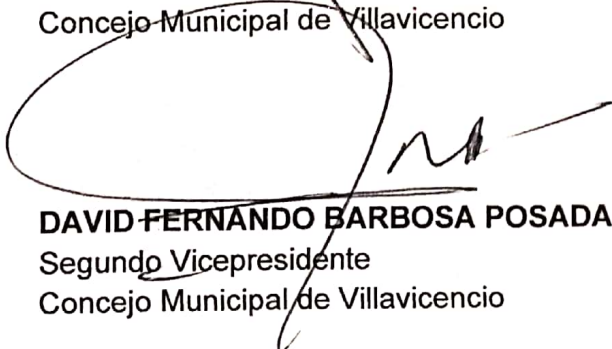
**ARTICULO 3º:** La presente Resolución regirá a partir de la publicación.

Dado en Villavicencio (Meta), el 14 FEB 2020

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO**  
Presidente  
Concejo Municipal de Villavicencio

  
**PEDRO NEL MACIAS VALENCIA**  
Primer Vicepresidente  
Concejo Municipal de Villavicencio

  
**DAVID FERNANDO BARBOSA POSADA**  
Segundo Vicepresidente  
Concejo Municipal de Villavicencio

  
Elaboró: Elvira Arbelaez  
Asesor Jurídico Externo Presidencia